	DEPARTAMENTO DEL HUILA	COD. FORMATO	FO-ADM	
	EMPRESAS PUBLICAS DE RIVERA	VERSIÓN	1	
	NIT: 900126216-0	FECHA APROBACIÓN	03/01/2025	
	PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA DE APOYO A LA GESTIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES FORMATO: LISTA DE DOCUMENTOS PARA PRESENTAR CUENTA DE COBRO:			

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA						
CLASE DE CONTRATO	**CONTRATACIÓN DIRECTA**		**No. CONTRATO**	**011**		
CONTRATISTA	**ALEXANDRA ROA LIZCANO**		**C.C.**	**1081159107**		
APOYO A LA GESTIÓN		**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	**X**	**OTROS**		

DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE CUENTAS DE COBRO				
ÍTEM		**SI**	**NO**	**NA**
1	Esta Lista de Chequeo	✓		
2	Formato único de registro de cuenta- FURC (debidamente diligenciado y firmado).	✓		
3	Cuenta de Cobro (Factura Equivalente)	✓		
4	Informe del Contratista	✓		
5	Soportes Pagos de la Seguridad Social en Salud, (Si el Contrato supera un tope de dos salarios mínimos legales vigentes, se debe tener en cuenta que la base de Cotización es sobre el 40% del valor del Contrato y/o pago mensual, sin que este valor este por debajo del salario mínimo legal vigente. Los Timbres de Pago de las Planillas, y/o soportes de pago de la SSSS deben ser legibles. No se aceptan los resúmenes de liquidaciones sin el debido comprobante de pago, (se presenta en Todas las cuentas y/o pagos), y es aplicable a Persona Natural.	✓		
	Para los contratistas (Persona Jurídica), el pago de la seguridad social se soporta con: - Certificado del Revisor Fiscal, Contador, o Gerente de la Entidad Jurídica, según corresponda. - Copia de la Cedula de quien certifica. - Copia Tarjeta Profesional para el caso de Revisor Fiscal y Contador. - Copia Acta de vigencia Tarjeta Profesional, proferida por el Colegio de Contadores, para el caso de revisor fiscal y contador. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002). **Se aportan estos documentos en todos los pagos**			
6	Copia Acta de Inicio del Contrato **(Solo para el Primer Pago)**			
7	Copia Recibo de Pago de los Impuestos de Legalización del Contrato. **(Solo para el Primer Pago)**			
8	Pólizas, (Garantías, cuantas se hayan exigido en el Contrato), debidamente aprobadas y aceptadas y/o firmadas por el Tomador. (solo si en el contrato se exige o se requiere según corresponda a la complejidad del contrato). Constancias de pago de aportes a Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA y demás requisitos que se exijan en la parte contractual.			
9	Copia de la certificación bancaria	✓		

firmo
- Alexis

	FORMATO ÚNICO DE RADICACIÓN DE CUENTAS FURC	FOR-GER Versión: 01 Vigente desde : Agosto 02de 2024

RADICADO INTERNO	FECHA DE RECIBIDO:

Diligenciar Únicamente a Computador

1- Clase y Datos del Contrato

Tipo de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES				Nro.	011 de 2026			Fecha:	10	7	2026
Proveedor	ALEXANDRA ROA LIZCANO				NIT		C.C	x	No.	1,081,159,107		
Dirección :	Calle 7 # 8-50	Correo Electronico	alroli.05@hotmail.es		Teléfonos	3204316181						
Establecer si Persona natural o Jurídica	Natural	x	Juridica									

2- Sistema de pagos

Cuenta Bancaria	45564510606	Banco		Bancolombia	Ahorros	x	Corriente

3- Información Tributaria

Responsable de IVA		Autorretenedor de Renta		Contribuyente de Renta		Código actividad ICA del RIT	
Gran Contribuyente		Prima el factor material		Prima el factor intelectual		Régimen Tributario especial de renta. Art. 19 E.T. y Art. 14 Dec. 4400 de 2004	
Retefuente Honorarios		Tabla Art. 383 ETN	x	Retención 10% u 11%		Régimen Simple de Tributación SIMPLE Art. 905 del ETN	

4- Esta Obligado a Facturar Electronicamente

SI		NO	X

5- Información del Compromiso

Objeto :	Copiar tal cual aparece en el contrato : "el objeto".

"Prestar a Empresas Públicas de Rivera S.A. E.S.P. los servicios profesionales en forma autónoma e independiente por parte del Contratista para el desarrollo de actividades como asesor del Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo".

Plazo Inicial: (copiar tal cual parece en el objeto)	El plazo de ejecución del contrato será de veintidos (22) dias y cinco (05) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 30 de diciembre de 2026.
Plazo otrosi: (copiar tal cual parece en el objeto)	
Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato	Se pagará al contratista de la siguiente manera: a) La suma en valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($2.240.000) M/CTE, correspondientes una fracción de ventión (21) días del mes de Julio de 2026, desembolsables dentro de los 05 días siguientes a su causación y b): La suma en valor de DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000) M/CTE en cinco (05) mensualidades vencidas cada una por un valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3 200 000) M/CTE, desembolsables dentro de los 05 días siguientes a su causación.

Fecha de Inicio	10	07	2026
Fecha de otrosi			

Información Presupuestal Inicial:

CDP	RP	recurso y/o fuente
2026000413	2026000465	

Información Presupuestal Adicional:

CDP	RP	recurso y/o fuente

Suspensión No. _____ Tiempo: _____

Adición No. _____ Tiempo: _____

6- Clase de Pago

Unico Pago		Pago No.	02	% EJECUCION	29.8	Periodo:	De	Fecha	01	08	2026
				Total de pagos:	06		A:	Fecha	31	08	2026

Anticipo → % Anticipo → Valor Anticipo

Valor Inicial del contrato:	18,240,000.00
Valor Adición:	
Valor Total del contrato:	18,240,000.00
Total Ejecutado:	$ 5,440,000.00
Valor a Cobrar en el Periodo:	3,200,000.00
Saldo por ejecutar:	$ 12,800,000.00

Cuenta 1	Cuenta 2	Cuenta 3	Cuenta 4	Cuenta 5	Cuenta 6
$ 2,240,000.00	$ 3,200,000.00				
Cuenta 7	**Cuenta 8**	**Cuenta 9**	**Cuenta 10**	**Cuenta 11**	**Cuenta 12**

7- Pago de Seguridad Social — Valor Total: $ 642,400

Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Pago Caja de compensación	Número de Planillas de Seguridad Social
Julio	$ 42,800	$ 280,500	$ 219,100		37845121

8- Autorización Radicación del pago

Declaración: 1. Con su firma el Supervisor y/o Interventor y el contratista Certifican que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato y que la información contenida en este FURC es verdadera, que la cuenta cumple con los compromisos adquiridos en el contrato y todos los requisitos de ley (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social . 2. igualmente dan fe de estar a paz y salvo en todos los tributos y obligaciones adquiridas con el Municipio de Rivera. Por tal motivo se autoriza la radicación de este FURC para el inicio del proceso de Pago.

Firma del Contratista	Firma del apoyo supervisión	Firma del Supervisor (Únicamente Directivos, coordinadores o Líderes de
ALEXANDRA ROA LIZCANO		JORGE ALEXIS RAMOS PUENTES

INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR CONTABILIDAD Y TESORERIA

9- Firmas por parte de Contabilidad y Tesorería

Visto bueno Revisor de Cuenta	Visto bueno Contabilidad (Firma, nombre y fecha)		Aprobación de Tesorería con nombre, firma y fecha de aprobación

10	Copia del RUT **(Solo para el Primer Pago)**			
11	Certificación Disminución de la base de Retención en la fuente conforme a los Decretos 4713 de 2005, Decreto 2271 de 2009, y demás normas concordantes, o complementarias, **(Se debe adjuntar en cada pago).**	/		
12	Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal – **CDP (Solo para el Primer Pago)**			
13	Copia del Registro Presupuestal – R.P **(Solo para el Primer Pago)**			
14	Informe del Supervisor del Contrato (Este informe debe expedir el Supervisor del Contrato, y en él debe estar la certificación de Cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales del respectivo contrato).	/		
15	Acta de Terminación, (Solo si es aplicable al contrato-ultima cuenta).			
16	Acta de Liquidación, (Solo si es aplicable al contrato-ultima cuenta).			

OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS SEGÚN LA NATURALEZA CONTRACTUAL

La documentación aquí descrita y definida como los documentos que deben hacer parte de la presentación de cuentas de cobro a Tesorería, deben corresponder a documentos fehacientes, legibles, sin enmendaduras ni tachones. Deben presentarse firmados por quien genera el informe y por los responsables de la supervisión de aquellos documentos que correspondan se deben firmar, y deben estar agarrados con grapas o ganchos prensa papel, y debidamente foliados. La documentación incompleta no se recibe.

Tanto los supervisores como los interventores (cuando aplique), deben verificar que los soportes del pago a la seguridad social correspondan en cuanto a monto, fecha o periodo de cotización, y porcentajes a aplicar. Teniendo en cuenta que todo contrato que supere más de dos salarios mínimos mensuales legales vigentes, su base de cotización lo constituye a partir del 40% del valor a pagar o del valor del contrato, sin que esta base sea inferior a un salario mínimo mensual vigente.

Y Para Riesgo Laboral, recuerde que el riesgo se paga de acuerdo a la clasificación en la cual haya sido identificado la labor de su contrato, (Para ello se deben comunicar con la profesional responsable de Salud ocupacional).

Aclaración: Si una cuenta es devuelta, se considera como fecha de inicio, la fecha en que vuelve a ser radicada una vez subsanado los hechos que dieron origen a la devolución.

CALENDARIO PARA LA RECEPCION DE CUENTAS Y PAGO DE LAS MISMAS.

Para efectos de garantizar una mayor eficiencia en la administración de tesorería, se fija el siguiente calendario para la recepción de las cuentas y el pago de las mismas.

Martes y miércoles se reciben cuentas en horario de oficina – (Horario Laboral), y si estas, están debidamente documentadas y validadas y/o aceptadas por contabilidad, serán giradas los días **viernes.**

Jueves y viernes, se reciben cuentas en horario de oficina – (Horario Laboral), y si estas, están debidamente documentadas y validadas y/o aceptadas por contabilidad, serán giradas el día **miércoles de la semana siguiente.**

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	COD. FORMATO	**FO-ADM**
	EMPRESAS PUBLICAS DE RIVERA	VERSIÓN	1
	NIT: 900126216-0	FECHA APROBACIÓN	03/01/2025
	PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA DE APOYO A LA GESTIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES FORMATO: LISTA DE DOCUMENTOS PARA PRESENTAR CUENTA DE COBRO:		

Las cuentas deben ser entregadas al apoyo administrativo cada supervisor delegado, jefe de unidad o dueño de procesos, y no por el Contratista.

APLICACIÓN LISTA CHEQUEO – SUPERVISORA ENCARGADA

OBSERVACIONES GENERALES:

NOMBRE DE LA FUNCIONARIA QUE REVISA	FIRMA DEL FUNCIONARIO	FECHA ENTREGA
Ana Miranda Ordoñez		1 de septiembre 2026

Cuenta de cobro No. 002

1 de Septiembre de 2026

EMPRESAS PUBLICAS DE RIVERA Nit. 900.126.216-0

Debe a:

ALEXANDRA ROA LIZCANO C.C. No. 1.081.159.107 de Rivera, Huila

La suma de:

TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (3.200.000) M/CTE

Por concepto de prestación de servicios como **PROFESIONAL** del mes de **Agosto de 2026.**

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que:
1. Mis ingresos están clasificados como rentas laborales según lo definido en el artículo 103 del Estatuto tributario Nacional (honorarios y compensaciones por servicios personales).
2. Para efectos de mi declaración de renta del período gravable 2025 no asociaré costos ni gastos a los ingresos percibidos, acorde con lo estipulado en los artículos 1.2.4.1.6 y 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016
3. La retención en la fuente que deben aplicar a la presente cuenta de cobro es la establecida en la tabla del Artículo 383 del Estatuto Tributario nacional, determinando el procedimiento 1.

Por favor consignar a la Cuenta de ahorros No. **45564510606** de Bancolombia.

Atentamente,

ALEXANDRA ROA LIZCANO
C.C. No. 1.081.159.107

INFORME PARCIAL

PERIODO DEL INFORME:	DESDE: 1/08/2026 HASTA: 31/08/2026
NÚMERO DE CONTRATO:	011 de 2026.
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**ALEXANDRA ROA LIZCANO**
OBJETO DEL CONTRATO:	**"Prestar a Empresas Públicas de Rivera S.A. E.S.P. los servicios profesionales en forma autónoma e independiente por parte del Contratista para el desarrollo de actividades como asesor del Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo".**
VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 18.240.000
VALOR NO EJECUTADO:	$12.800.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	5 MESES y 22 DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN:	10/07/2026.
NÚMERO DE INFORME	2
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**JORGE ALEXIS RAMOS PUENTES**
No. REGISTRO PRESUPUESTAL:	**2026000465**
FORMA DE PAGO:	El valor del presente contrato es de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($18.240.000) M/CTE.** Se pagará al contratista de la siguiente manera: **a)** La suma en valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS(2.240.000) M/CTE,** correspondientes una fracción de ventiún (21) días del mes de julio de 2026, desembolsables dentro de los 05 días siguientes a su causación y **b):** La suma en valor de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000) M/CTE** en cinco (05) mensualidades vencidas cada una por un valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000) M/CTE,** desembolsables dentro de los 05 días siguientes a su causación.
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	**VALOR TOTAL DE APORTE (julio): $542.400**

PLANILLA No.	37845121		➢ Salud (julio)	➢ $ 219.100
PERIODO COTIZADO	De:	01-07-2026	➢ Pensión (julio)	➢ $280.500
	Hasta:	31-07-2026	ARL	➢ $ 42.800

1. ACTIVIDADES CONTRACTUALES: (tener en cuenta obligaciones según minuta del contrato)

Obligaciones contractuales Especiales	Descripción de actividad	Soporte del cumplimiento y ubicación
1. Planear, organizar, dirigir, desarrollar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo e implementar de las diferentes actividades relacionadas al plan anual de trabajo, que incluyen Medicina Preventiva del Trabajo, Higiene, Seguridad Industrial y Seguridad Vial	- Se planean, organizan, dirigen y desarrollas las actividades según el plan anual de trabajo SST 2026. - Se realizaron las inducciones en SST a los colaboradores nuevos. - Se llevó a cabo la capacitación en espacios confinados y trabajo en alturas dirigida por la ARL para los colaboradores operativos. - Se coordinó con el SENA, la formación en trabajo en alturas para los colaboradores cuyo curso ya venció.	- Manual de SG SST y Plan de Trabajo Anual disponible en la red EPR-PC > SST > SG SST 2024 – 2025 > ARLIZ > PLAN DE TRABAJO.
2. Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	- Se mantiene informado a la alta dirección acerca del funcionamiento y resultados del SG-SST. - Junto con el COPASST, se presentó un informe donde se relaciona al personal competente e idóneo, que cumple con	- Registro disponible en la red EPR-PC > SST > SG SST 2024 – 2026 > ARLIZ - Se anexa registro fotográfico.

	la licencia y normas de tránsito para conducir las motocicletas y el motocarro. - Se envió correo electrónico al subgerente y a su apoyo a la supervisión Jorge Yañez, manifestando la preocupación por la falta de inspecciones preoperacionales que no se están realizando a la camioneta asignada a la cuadrilla de alumbrado público.	
3. Realizar la evaluación anual de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, e implementación de las acciones de mejora, si las hubiese.	- Este reporte se realiza en el mes de marzo ante el ministerio de trabajo y en diciembre ante la ARL.	- N/A
4. Realizar el reporte, investigación y análisis de los accidentes de trabajo que se lleguen a presentar, así mismo gestionar la implementación de las acciones correctivas y preventivas establecidas en las respectivas investigaciones	- En el mes de agosto no se presentó ningún accidente de trabajo.	- La información se encuentra de manera digital en la red EPR-PC > SST > SG SST 2026 > ARLIZ > Reporte e investigación de ATEL.
5. Realizar el análisis estadístico y caracterización de los accidentes de trabajo presentados durante el periodo; así mismo evaluar los indicadores	- Se mantienen actualizados los indicadores de accidentalidad y enfermedad laboral.	- La información se encuentra de manera digital en la red EPR-PC > SST > SG SST 2026 > ARLIZ > Matriz de accidentalidad.

de accidentalidad y enfermedad laboral.		
6. Elaborar conceptos técnicos y proyección de estudios previos de los procesos de contratación para la adquisición de bienes o servicios necesarios para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	- En el mes de agosto se recibieron las botas pantaneras de seguridad, por parte del proveedor PROIN. Queda pendiente la entrega de los cascos de seguridad.	- La información se encuentra de manera digital en la red EPR-PC > SST > SG SST 2026 > ARLIZ > Entrega y Reposición de EPP´S.
7. Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal asignada para la adquisición de bienes y servicios requeridos para el buen funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	- Se realiza seguimiento a la ejecución presupuestal asignada para los bienes y servicios, según la necesidad.	- Disponible en la red EPR-PC > SST > SG SST 2024 – 2026 > ARLIZ > ENTREGA Y REPOSICIÓN DE EPP´s.
8. Coordinar los procesos de elección, conformación y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, Comité de Convivencia Laboral y Brigadas de Emergencia. Así mismo, gestionar las actividades de capacitación y acompañamiento necesario para los miembros de dichos comités	- Los comités se encuentran conformados y se realizan reuniones de manera mensual.	- Disponible en la red EPR-PC > SST > SG SST 2024 – 2026 > ARLIZ > COPASST. - Disponible en la red EPR-PC > SST > SG SST 2024 – 2026 > ARLIZ > CONVILAB.
9. Actualizar e implementar el Plan de Emergencias, apoyar la conformación y capacitación de las Brigadas de Emergencias.	- El Plan de Emergencia se encuentra actualizado y la brigada de emergencias conformada.	- Disponible en la red EPR-PC > SST > SG SST 2024 – 2026 > ARLIZ > PLAN DE EMERGENCIA.
10. Realizar y verificar la entrega de los elementos que correspondan a Seguridad y Salud en el	- Se realiza la entrega y/o reposición de los elementos de protección	- Registros en la red EPR-PC > SST > SG SST 2024 –

trabajo (EPPs, Señalización, mobiliario, brigadas de emergencia, botiquines, extintores, etc.), y comprobar mediante inspecciones el uso adecuado de los mismos, así como mantener actualizados los registros y evidencias de entrega y seguimiento de buen uso	personal a los colaboradores de EPR, según la necesidad y ocasión. - Se llevó a cabo la inspección de los equipos de emergencia (extintores, botiquín, lámparas, camilla, rutas de evacuación e infraestructura).	2026 > ARLIZ > ENTREGA Y REPOSICIÓN DE EPP's. - Se anexa registro fotográfico.
11. Diligenciar, cargar y hacer el seguimiento de la información correspondiente al Sistemas de General de Riesgos Laborales en las diferentes Plataformas ARL para su correspondiente afiliación.	- Se realizó la afiliación ante la ARL, de los colaboradores por contrato laboral Juan Camilo Alvarado y Devinson Villabon; los contratistas, Chelsea Del Mar Díaz, Jose Emín Gómez, Yorlis Benavides, Camila Paredes y las pasantes Laura Ramos y Angela Ninco. - Se retiró de la ARL a la pasante Valentina Home y al colaborador Jhon Sebastián Montealegre.	- Registros en la red EPR-PC > SST > SG SST 2026 – 2025 > ARLIZ > Afiliación a riesgos laborales.
12. Preparar, consolidar y presentar la información requerida por los entes de vigilancia y control y/o auditorias, relacionadas con el área de salud y seguridad en el trabajo.	- Se revisó el plan de trabajo junto con la asesora de la ARL. - Se solicitó ante la ARL mediante correo electrónico la formación en espacios confinados para los trabajadores de EPR que están expuestos a este tipo de actividades.	- Registros en la red EPR-PC > SST > SG SST 2026 – 2025 > ARLIZ.
13. Organizar la documentación del Sistema General de la Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad	- Se mantiene organizada y documentada toda la información relacionada al SG-SST, según lo	- Registros en la red EPR-PC > SST > SG SST 2026 – 2025 > ARLIZ.

con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y tomar las medidas necesarias para su archivo y custodia de conformidad con la tabla de retención documental.	establecido en la normatividad.	
14. Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	- Se realiza inspección y/o supervisión a las diferentes labores desarrolladas por el personal de la entidad (Trabajadores oficiales y contratistas). - Se realiza el acompañamiento a los colaboradores para la ejecución de pausa activas y charlas de seguridad. - Se les notificó mediante oficio a los colaboradores Oscar Pajoy, Héctor Narváez y Camilo Alvarado con respecto a la formación de trabajo en alturas que será dirigida por el SENA en la ciudad de Neiva. - Se restringió el uso de la eslinga de posicionamiento asignada al técnico electricista y se reemplaza por otra.	- Registros en la red EPR-PC > SST > SG-SST 2026 – 2025 > ARLIZ. - Se anexa registro fotográfico.

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONTRATOS SIN PERSONAL A CARGO							
REQUISITO	PRIMER	PARCIALES	ACTA DE LIQUIDACIÓN	cumplimiento			Observación
				SI	NO	N/A	
Afiliaciones seguridad social del personal. (ARL POSITIVA, AFP, EPS)		X		X			
Pagos mensuales de seguridad social		X		X			
Registro de inducción de EPR (Solamente aplica para personal que ingrese, o que realice actividades complementarias a los procesos de Empresas Públicas de Rivera)		X		x x			

REGISTRO FOTOGRÁFICO
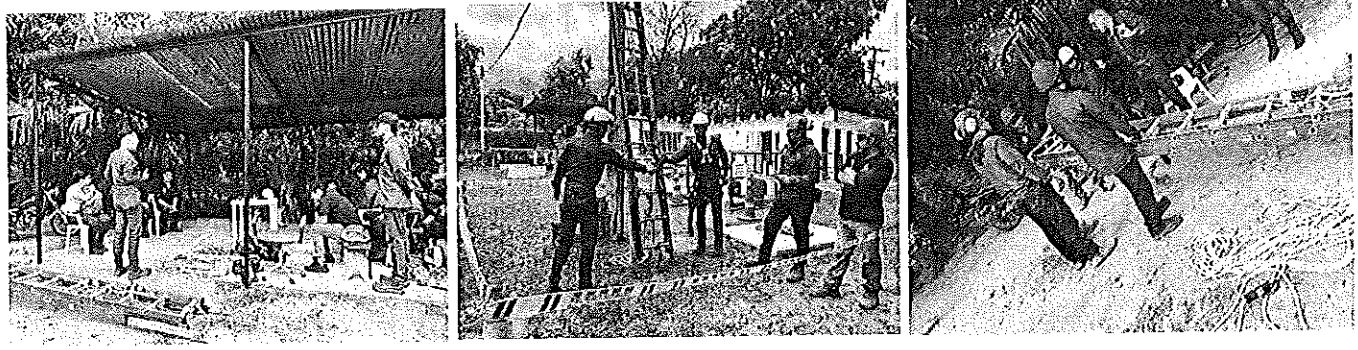
Se llevó a cabo la capactación de trabajo en alturas y espacios confinados dirigida por la ARL.



Inducción de Seguridad y Salud en el trabajo a los colaboradores nuevos.

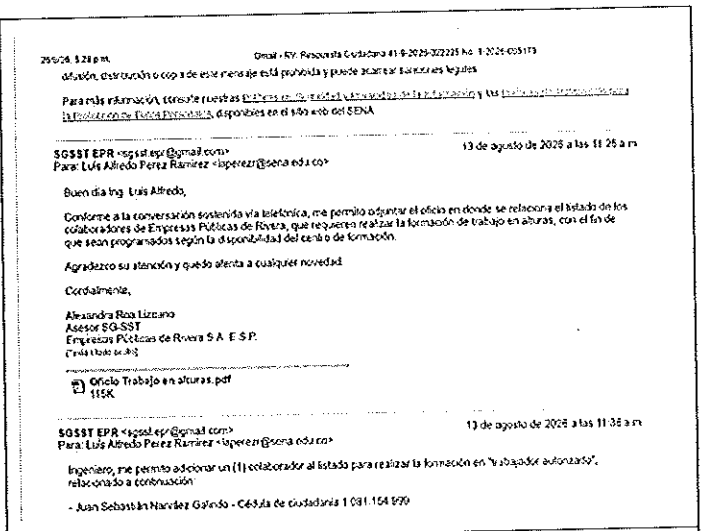

25/8/26, 5:28 p.m. Gmail - RV: Respuesta Ciudadana 41-9-2026-022225 No. 1-2026-005173

difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [illegible] y las [illegible] disponibles en el sitio web del SENA.

SGSST EPR <sgsst.epr@gmail.com> 13 de agosto de 2026 a las 11:25 a.m.
Para: Luis Alfredo Perez Ramirez <laperezr@sena.edu.co>

Buen día Ing. Luis Alfredo,

Conforme a la conversación sostenida vía telefónica, me permito adjuntar el oficio en donde se relaciona el listado de los colaboradores de Empresas Públicas de Rivera, que requieren realizar la formación de trabajo en alturas, con el fin de que sean programados según la disponibilidad del centro de formación.

Agradezco su atención y quedo atenta a cualquier novedad.

Cordialmente,

Alexandra Roa Lizcano
Asesor SG-SST
Empresas Públicas de Rivera S.A. E.S.P.
[illegible]

Oficio Trabajo en alturas.pdf
115K

SGSST EPR <sgsst.epr@gmail.com> 13 de agosto de 2026 a las 11:36 a.m.
Para: Luis Alfredo Perez Ramirez <laperezr@sena.edu.co>

Ingeniero, me permito adicionar un (1) colaborador al listado para realizar la formación en "trabajador autorizado", relacionado a continuación:

- Juan Sebastián Narváez Galindo - Cédula de ciudadanía 1.081.154.999

Coordinación de la formación de trabajo en alturas

EPR

✓ Reporte del estado actual del cumplimiento del requisito de la licencia para conducir moto.

COLABORADOR	CATEGORIA DE LICENCIA DE CONDUCCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA	ESTADO	OBSERVACIONES
José Arnulfo Poveda	A2 B1	26/04/2034 26/04/2034	Activa Activa	
Fabián Silvestre Macana Perdomo	A2	18/04/2027	Activa	
Orlando Perdomo Chavarro	A2	11/08/2033	Activa	
Héctor Hernando Narváez Losada	A2 B2 C2	02/02/2036 16/05/2035 16/05/2028	Activa Activa Activa	
José Gabriel Losada Salazar	C1 A2 B1	11/12/2018 20/06/2023 11/12/2025	Vencida Vencida Vencida	
Oscar Andrés Pajoy	NO TIENE LICENCIA			Tiene una (1) infracción.
Álvaro Palomá Perdomo	NO TIENE LICENCIA			
Nelson Enrique Castro Perdomo	B1 A2	30/04/2029 20/06/2023	Activa Vencida	

Por lo anterior, los colaboradores que podrán operar las motocicletas de la Entidad son: José Arnulfo Poveda, Fabián Silvestre Macana Perdomo, Orlando Perdomo Chavarro y Héctor Hernando Narváez.

Y los que podrán operar el motocarro son: José Arnulfo Poveda, Héctor Hernando Narváez Losada y Nelson Enrique Castro.

Adicionalmente, se reitera la importancia de realizar las debidas inspecciones preoperacionales a los vehículos, con el fin de identificar fallas y tomar las respectivas acciones de mejora que garanticen

Oficio presentado al gerente como recomendación para la asignación y uso de las motocicletas

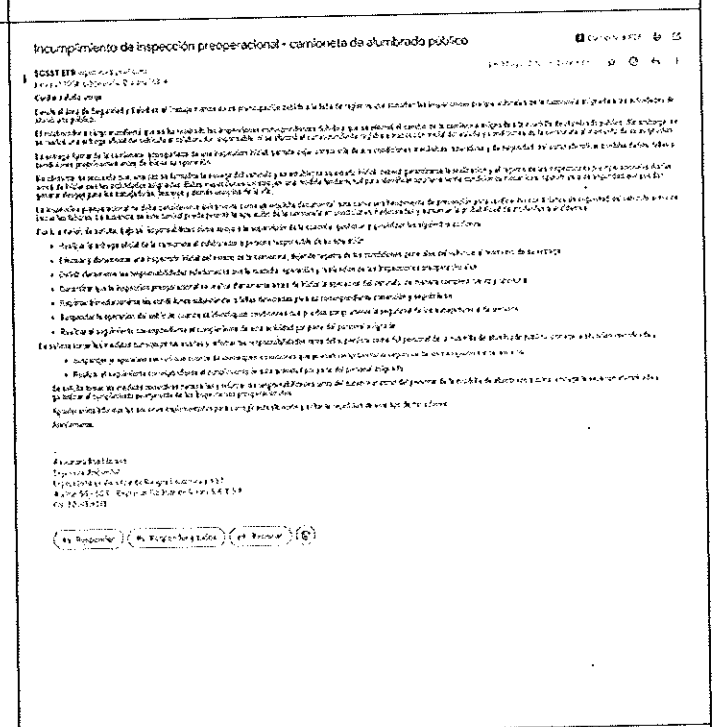

Incumplimiento de inspección preoperacional - camioneta de alumbrado público

SGSST EPR [illegible]

Correo enviado a los encargados de la cuadrilla de alumbrado público debido a la falta de registro de

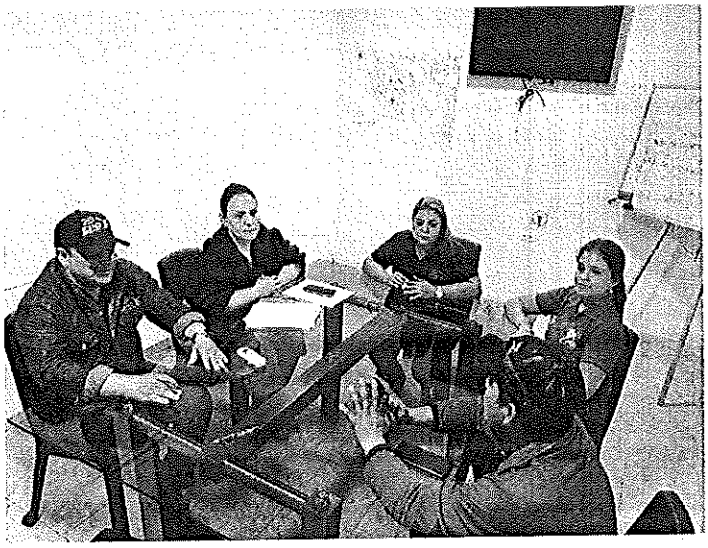

Acompañamiento en la reunión de los comités

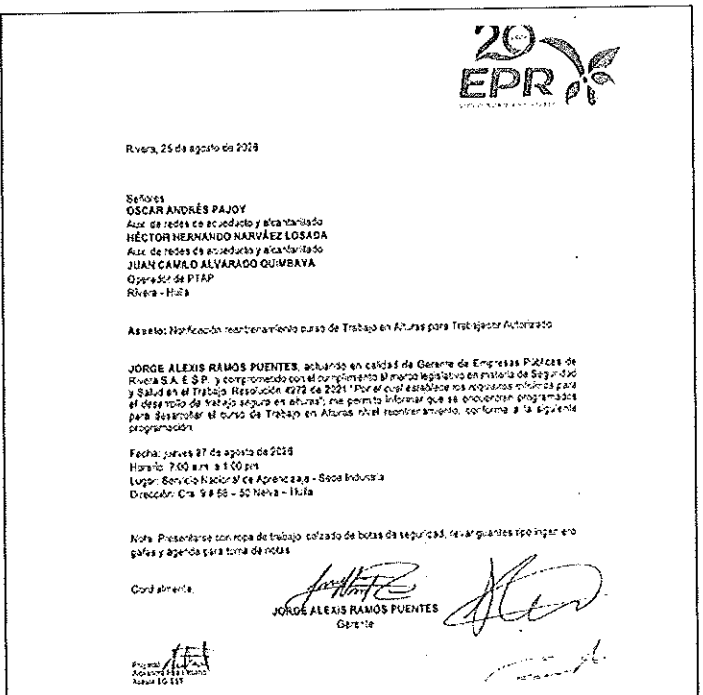

Rivera, 25 de agosto de 2026

Señores
OSCAR ANDRÉS PAJOY
Aux. de redes de acueducto y alcantarillado
HÉCTOR HERNANDO NARVÁEZ LOSADA
Aux. de redes de acueducto y alcantarillado
JUAN CAMILO ALVARADO QUIMBAYA
Operador de PTAP
Rivera - Huila

Asunto: Notificación reentrenamiento curso de Trabajo en Alturas para Trabajador Autorizado

JORGE ALEXIS RAMOS PUENTES, actuando en calidad de Gerente de Empresas Públicas de Rivera S.A. E.S.P. y comprometido con el cumplimiento al marco legislativo en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Resolución 4272 de 2021 "Por el cual establece los requisitos mínimos para el desarrollo de trabajo seguro en alturas", me permito informar que se encuentran programados para desarrollar el curso de Trabajo en Alturas nivel reentrenamiento, conforme a la siguiente programación:

Fecha: jueves 27 de agosto de 2026
Horario: 7:00 a.m. a 5:00 p.m.
Lugar: Servicio Nacional de Aprendizaje - Sede Industria
Dirección: Cra. 9 # 56 – 50 Neiva – Huila

Nota: Presentarse con ropa de trabajo, calzado de botas de seguridad, tener guantes apropiados, gafas y agenda para toma de notas.

Cordialmente,

JORGE ALEXIS RAMOS PUENTES
Gerente

Notificación de agendamiento para los cursos de alturas

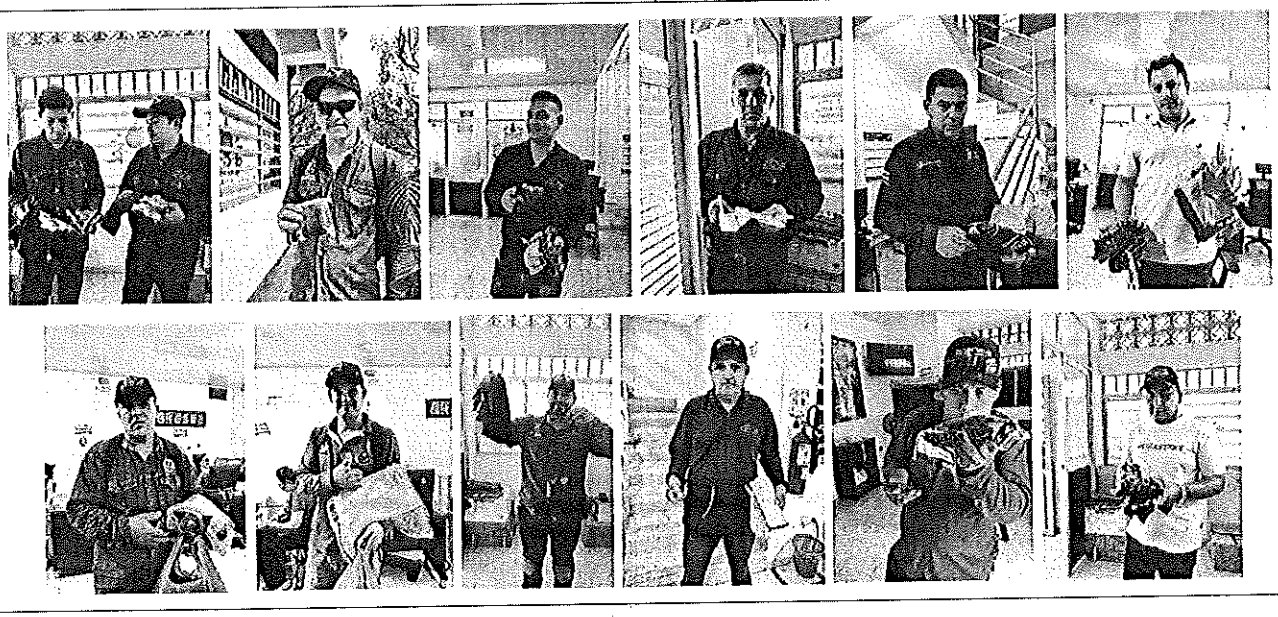

Entrega de elementos de protección personal a los colaboradores según la ocasión

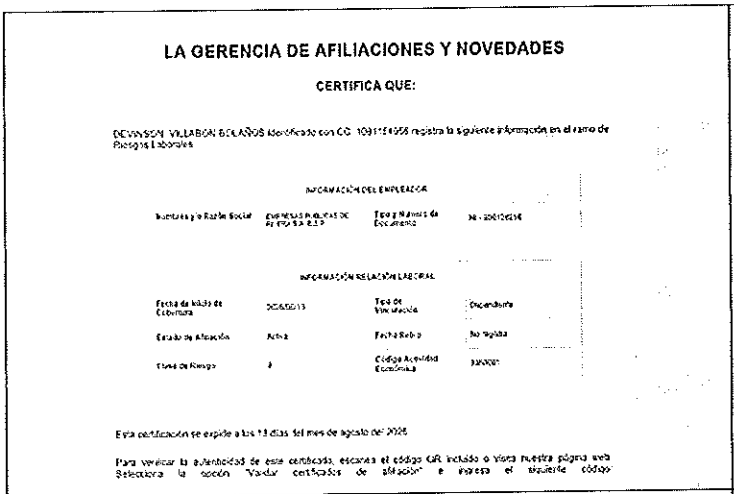

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

DEVINSON VILLABON BOLAÑOS identificado con CC [illegible] registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR

Nombres y/o Razón Social	[illegible]	Tipo y Número de Documento	[illegible]

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de Inicio de Cobertura	[illegible]	Tipo de Vinculación	Dependiente
Estado de Afiliación	Activa	Fecha Retiro	No registra
Clase de Riesgo	[illegible]	Código Actividad Económica	[illegible]

Esta certificación se expide a los 13 días del mes de agosto del 2026

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código:

Afiliaciones y retiros ante la ARL

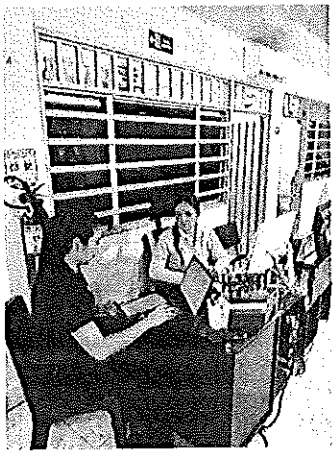

Reunión con la asesora de la ARL



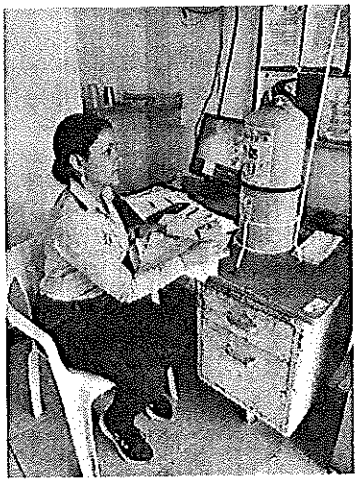

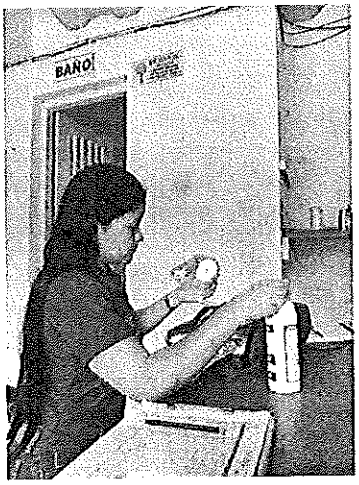

Inspección a los equipos de emergencia

Para efectos legales, se firma en el municipio de Rivera, el 01 de septiembre de 2026.

ALEXANDRA ROA LIZCANO
CONTRATISTA

JORGE ALEXIS RAMOS PUENTES
SUPERVISOR

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-1081159107 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2026-07	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	1	280.200	300	280.500
Período salud:	2026-07	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	1	218.900	200	219.100
Planilla Nro.:	37845121 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	1	42.700	100	42.800
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	1	0	0	0
Fecha transacción:	2026-08-05	PASENA	899999034	SENA	0	1	0	0	0
Banco:	1507	PAICBF	899999239	ICBF	0	1	0	0	0
Transacción:	543836301	PAESAP	899999054	ESAP	0	1	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	1	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 542.400

PAGADO

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	ALEXANDRA ROA LIZCANO
IDENTIFICACIÓN:	CC-1081159107
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-08-05
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-08-04
FECHA DE PAGO:	2026-08-05
ENTIDAD DE PAGO:	NEQUI
PERÍODO PENSIÓN:	2026-07
PERÍODO SALUD:	2026-07
NÚMERO PLANILLA:	37845121
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37845121
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 200	$ 218.900	$ 219.100
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 300	$ 280.200	$ 280.500
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 100	$ 42.700	$ 42.800
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 600	$ 541.800	$ 542.400

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	02/09/2026

PAGADO

Certificación
Bancaria

Miércoles, 01 de julio de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ALEXANDRA ROA LIZCANO identificado(a) con CC 1081159107, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
CUENTA AHORROS	45564510606	2024-02-28	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. [illegible]

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

UVT 2026	$	49,799

RETENCIÓN RENTAS DE TRABAJO		
Pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo (Comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, honorarios, emolumentos eclesiásticos, compensaciones recibidas por el trabajo asociado cooperativo y, en general, las compensaciones por servicios personales.Art. 103 ET)	$	3,200,000
Ingresos laborales	**$**	**3,200,000**

INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA		
1. Aportes obligatorios a Pension. (Art. 55 Estatuto Tributario)	$	280,500
2. Aportes obligatorios a Fondo solidaridad Pensional.		
3. Aportes obligatorios a salud. (Art. 56 Estatuto Tributario)	$	219,100
2. Aportes ARL (Concepto 912 de 2018)	$	42,800
Total Ingresos no constitutivos	**$**	**542,400**
Subtotal 1	**$**	**2,658,000**

Renta de Trabajo Exenta (25%). Maximo Anual $33.505.000. (790 Uv	$	665,000
Subtotal 2	**$**	**1,993,000**

Total Deducciones y rentas exentas del mes	**$**	**1,207,400**
Limite 40% subtotal 1. En todo caso el Maximo Anual permitido es de 1.340 UVT $56.832.000 Articulo 1.2.4.1.6 Decreto 1625 de 2016 15.961.680	**$**	**1,063,000**

Ingreso Laboral Mensual Base para Retención en la Fuente	**$**	**1,595,000**
Ingreso laboral gravado en UVT	**$**	**32**
Retención en la fuente a practicar	**$**	**-**

Hasta	*Tarifa Marginal*	*Impuesto*	Retencion por aplicar
95	*0%*	*$ 0*	-
150	*19%*	*(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%*	-
360	*28%*	*(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT*	-
640	*33%*	*(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)* 33% más 69 UVT*	-
945	*35%*	*(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT*	-
2300	*37%*	*(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37% más 268 UVT*	-
En adelante	*39%*	*(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39% más 770 UVT*	-

UVT 2026	$	49,799
Ingreso laboral gravado en uvt	$	32

	$	**-**

ACTA DE SUPERVISIÓN 002 DE 2026	
Fecha:	**01 de septiembre del 2026**
Tipo de acta:	**Supervisión**
Otrosí:	
Periodo de Ejecución:	Del 01 al 31 de agosto del 2026
DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Número de Contrato:	011 DEL 10 DE JULIODE 2026
Nombre del Contratista:	ALEXANDRA ROA LIZCANO
Cedula o Nit:	1.081.159.107 DE RIVERA - HUILA
Certificado de Disponibilidad No:	2026000413

El valor del presente contrato es de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($18.240.000) M/CTE,** que se pagará al contratista de la siguiente manera: **a)** La suma en valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($2.240.000) M/CTE,** correspondientes a veintiún (21) dias del mes de julio de 2026, desembolsables dentro de los cinco (05) días siguientes a su causación y **b):** La suma en valor de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000) M/CTE** en cinco (05) mensualidades vencidas cada una por un valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000) M/CTE,** desembolsables dentro de los 05 dias siguientes a su causación. **PARÁGRAFO 2:** El pago se realizará previa presentación de la primera cuenta de cobro y/o factura, el informe de las actividades realizadas, el comprobante de aportes realizados al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos profesionales y certificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del supervisor del contrato.

Objeto "PRESTAR A EMPRESAS PÚBLICAS DE RIVERA S.A. E.S.P. LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN FORMA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMO ASESOR DEL SISTEMA GENERAL DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO".

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 10 de julio 2026

FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: N.A

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2026

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

El contratista presentó informe de ejecución de las actividades desarrolladas a su cargo, con ocasión al contrato de prestación de servicios profesionales No. 011 de julio de 2026, las cuales cuentan con el visto bueno y la aprobación del **Supervisor. Jorge Alexis Ramos Puentes,** teniendo en cuenta lo siguiente:

a) El estado del contrato es en ejecución.
b) El período está comprendido entre **el 01 al 31 de agosto del 2026**
c) Aparecen relacionadas cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato.
d) Así mismo, se detallan las evidencias y/o soportes.
e) La ejecución a la fecha es del **29.8%** Notas aclaratorias del supervisor sobre la ejecución de las actividades contractuales.

f) El FORMATO ÚNICO DE RADICACIÓN DE CUENTAS FURC se encuentra debidamente diligenciado.

Una vez evidenciado lo anterior, El gerente de empresas públicas de Rivera S.A.E.S.P, **Jorge Alexis Ramos Puentes,** en calidad de Supervisor designado para ejercer la coordinación, control y vigilancia del Contrato de Prestación de Servicios profesionales **No. 011 de 2026** certifica que el contratista **ALEXANDRA ROA LIZCANO** identificado con cédula de ciudadanía No.**1.081.159.107**, cumplió a cabalidad con las obligaciones contractuales durante el periodo comprendido entre **el 01 al 31 de Agosto del 2026** por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se autoriza el **segundo** pago.

Nota: De conformidad con el principio de buena fe exenta de culpa, el error inducido por el contratista con ocasión a cualquier falsedad respecto de los documentos y soportes aportados con el informe será de responsabilidad de este.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
Acta de inicio	00	10 de julio de 2026
Acta de supervisión	01	30 de julio de 2026
Acta de supervisión	02	01 de septiembre de 2026

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta: Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **01 al 31 de agosto del 2026.**

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	ESTADO	VALOR	EJECUTADO	SALDO
PRIMER PAGO	PAGADO	$ 2.240.000	$ 2.240.000	$ 16.000.000
SEGUNDO PAGO	TRAMITE	$ 3.200.000	$ 5.440.000	$ 12.800.000
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 18.240.000,00	$ 0	$ 18.240.000,00	$ 5.440.000	$ 12.800.000

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la cláusula **DECIMA TERCERA** EL CONTRATANTE prescindirá de las garantías atendiendo a la naturaleza y forma de pago del contrato, de conformidad a lo establecido en el numeral 3° del parágrafo primero del artículo vigésimo octavo del Manual de Contratación

- ✓ Cláusula **DÉCIMO NOVENA**- Impuesto, se verifica el pago de los impuestos municipales a que hubiere lugar. Para el pago de la primera cuenta de cobro y/o factura

ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 30% C.B $218.880,00
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 70% C.V $510.720,00
ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION 80% $145.920,00
ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION 20% FONPET $36.480,00
ESTAMPILLA PROCULTURA 10% GESTOR CULTURAL $9.120,00
ESTAMPILLA PROCULTURA 20% FONPET $18.240,00
ESTAMPILLA PROCULTURA 10% BIBLIOTECA $9.120,00
ESTAMPILLA PROCULTURA 60% INVERSION $54.720,00

TOTAL, PAGADO.....$1.003.200,00

- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Cuarta – Obligaciones generales del contratista 3. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales, cuando haya lugar (Caja de Compensación Familiar) de conformidad con lo previsto en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2013, y presentar la documentación que lo acredite, se verifican los pagos correspondientes al mes de **JULIO**, según planilla N° **37845121** discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Julio	$219.100
PENSIÓN	julio	$280.500
RIESGOS PROFESIONALES	julio	$42.800
	TOTAL	$542.400
Fecha de pago	05 de agosto 2026	

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios profesionales **011 de 2026** certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el **01 al 31 de agosto del 2026**, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D. P	VALOR A CANCELAR
2026000413	$ 3.300.000

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el **segundo** pago **(2/6)** correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en RIVERA, a los un **(01)** días del mes de **septiembre** de 2026

JORGE ALEXIS RAMOS PUENTES
SUPERVISOR

Empresas Públicas de Rivera S.A E.S.P
Calle 7 A No 7-33 Casa Campesina Piso 1
empresaspublicas@rivera-huila.gov.co
(+57) 3182617467
https://www.eprriverahuila.gov.co/